

RESOLUCIÓN N° 643/2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. RAQUELINA CARRILLO SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Asunción, 30 de Diciembre de 2.022.-

VISTA:

La Nota N.P.H.C.D. N° 5872/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, por la cual el Pdte. de la Honorable Cámara de Diputados, el Sr. Carlos María López López, remite copia de la Resolución Presidencia N° 4834/22, de fecha 26 de diciembre de 2022, por la cual la Honorable Cámara de Diputados autoriza la prórroga del comisionamiento de la Sra. Raquelina Carrillo Sosa, funcionaria del citado ente público al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2023 (Expdt. MEI N°150-843-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Anexo A del Decreto N° 6581 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 07 DE ENERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, dispone en **su Art. 72° Traslado Temporal**: *“Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Providencia DGDP N° 1100/2022, fecha 29 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de rigor.

Que, dicho expediente ha expresado por escrito el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Institución.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la prórroga del Traslado Temporal (comisión), de la **Sra. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006.-**, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 643 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. RAQUELINA CARRILLO SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Artículo 2°

CONFIRMAR, a la Sra. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006.-, como Directora General de Administración y Finanzas - IPTA y Ordenadora de Gastos Alterna del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.-----

Artículo 3°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente